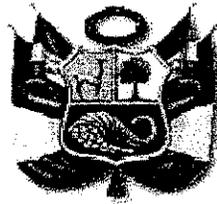


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 197-2019/D/H004

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
18 DIC. 2019
RECEPCION
HORA: 8:40 FIRMA: [Firma]

17 DIC 2019

[Firma]
LICENCIADA ROSA ROSAZA
SECRETARIA

Resolución Directoral

Lima, 12 de Diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Administrativo N° 18283-19 y 19-096035-001, que contiene el Oficio N° 4118-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de aprobación de Plazas vacantes para el proceso de Concurso Interno y Abierto 2019, y el Oficio N° 029-2019-PClYA-HNDM, donde se solicita la aprobación de las Bases de Concurso Abierto del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019, contempla como supuesto de excepción para el ingreso de Personal, la Contratación para el reemplazo por cese, para la Suplencia Temporal de los Servidores del Sector Público o para el Ascenso o Promoción del Personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la Administración Pública se efectúa necesariamente por Concurso de Méritos y sujeto a los documentos de Gestión respectivos;

Que, el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases Administrativas y de Remuneración del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la administración Pública en la condición de Servidor de Carrera o de Servidor Contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante Concurso; la incorporación a la Carrera Administrativa será por el Nivel Inicial de cada Grupo Ocupacional al cual Postuló. Es nulo todo acto Administrado que contravenga la presente disposición;

Que, el texto ampliado del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM y sus Disposiciones Complementarias y transitorias aprobadas con Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM, norma el procedimiento de Concurso para ocupar Plazas Vacantes del nivel de ingreso, por Grupo Ocupacional que se denomina de Provisión Abierta, al que puede acceder personal de la Institución, como fuera de ella;

Que, asimismo el artículo 12° de la precitada Resolución dispone que las referidas comisiones convocarán a Concurso las plazas que se encuentran vacantes, debiendo constar en el Informe de la oficina Personal la causal de la Vacancia.

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
17 DIC 2019



17 DIC 2019

[Firma]
LIBETIA VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar las normas y procedimientos que sirvan para organizar y efectuar el ingreso a la Administración Pública en las condiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, las cuales están contenidas en las Bases del Concurso Abierto para cubrir las plazas vacantes (Contratación para labores de naturaleza permanente) de Profesionales y Técnicos Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2019/D/HNDM y Resolución Directoral N° 161-2019/D/HNDM, de fecha 01 de octubre de 2019, se conformó las comisiones del Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes por Reemplazo de Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Oficio N° 029-2019-PClyA-HNDM, emitido por la comisión del Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes por Reemplazo de Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicitando aprobación de las bases del Concurso Abierto;

Que, con el Visto del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 23536 Ley de Trabajo de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 0019-83-PC, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases Administrativas para el Concurso Abierto de Provisión de Plazas Vacantes por Reemplazo de Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales y Administrativos del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que consta de Treinta y Ocho (38) páginas que forman parte de la Presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para su debido cumplimiento.

Artículo Tercero.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Firma]
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dra. Hilda...
SECRETARIA (Asesoría Jurídica)
C.P. 1001 5000 1000

RDMKO/JJMA/ELVF/RPA/ctg